

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

ACUSE



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



Of. No. COFEME/09/3855

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de MIR, por no costos, correspondiente al anteproyecto denominado "Acuerdo que determina la utilización de una medida alternativa para el cumplimiento de las finalidades de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción."

México, D.F., a 27 de octubre de 2009.

LIC. MARÍA DE LA LUZ RUÍZ MARISCAL

Oficial Mayor

Secretaría de Energía

Presente

Me refiero al anteproyecto denominado **Acuerdo que determina la utilización de una medida alternativa para el cumplimiento de las finalidades de la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SEDG-2004, Instalaciones de aprovechamiento de Gas L.P. Diseño y construcción**, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de la manifestación de impacto regulatorio (MIR) por no costos, ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Energía (SENER) y recibidos en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), a través del portal de la MIR¹, el 16 de octubre de 2009.

Con fundamento en los artículos 69-E, fracción II, y 69-H, segundo párrafo, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA), la COFEMER exime a la SENER de presentar la MIR correspondiente, toda vez que en el mencionado anteproyecto no se establecen costos de cumplimiento para los particulares, adicionales a los ya previstos en la regulación vigente.

Por ello, la SENER puede continuar con las formalidades necesarias para la publicación del instrumento aludido, en el Diario Oficial de la Federación (DOF), atento a lo señalado en el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior se comunica de conformidad con los preceptos jurídicos antes mencionados, así como con lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, y 10, fracción IV, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

LIC. ALFONSO CARBALLO PÉREZ

C.c.p. Act. Sergio Juárez Plata, Coordinador General de Proyectos Especiales, COFEMER.

¹ www.cofemermir.gob.mx

RECEIVED
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
OCT 29 14:31 2009
DISTRIBUCIÓN